

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por Julio Cesar Bohórquez Arias en contra de La Equidad Seguros Generales, Organismo Cooperativo y otra junto con los anteriores escritos arrimados por el apoderado judicial de la parte actora y la Secretaría de Movilidad de la ciudad. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial y revisado como ha sido el expediente, se observa que para continuar con el trámite correspondiente, se hace necesario que se aporte el certificado de tradición del vehículo, donde conste la inscripción del embargo decretado por este recinto judicial, así entonces se requerirá al togado para tal fin.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR al abogado para que aporte el certificado de tradición del vehículo de placas MWU 073, en virtud a lo manifestado en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-0019

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

**En Estado No 174 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.**

Fecha: 24 de noviembre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee7745fde737167fc31c3f2260d1e2527a9b2d5b32a076bc9824726f8bdfd04**
Documento generado en 23/11/2021 11:43:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>